

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/00530 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "PSFV Horteta". Expediente: ATALFE/2023/27/46.

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PSFV Horteta y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 731,40 kW, potencia nominal de los inversores: 600 kW y capacidad de acceso concedida: 750 kW, a ubicar en el término municipal de Tavernes de la Valldigna (Valencia). Expediente ATALFE/2023/27/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Solar 2034, SL, NIF B678xxx47 y con domicilio social en Calle Ingeniero Lafarga, 2 Entreplanta, 03002 Alicante (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSFV Horteta, con potencia a instalar 600 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 23, parcelas 78-96-97-98-100, del término municipal de Tavernes de la Valldigna (Valencia).



Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 23, parcela 78, del término municipal de Tavernes de la Valldigna (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto planta y de la infraestructura de evacuación. Denominación: Proyecto de planta solar fotovoltaica de 600 kW conectada a red PSFV Horteta.

- Proyecto infraestructura de evacuación. Denominado Proyecto LXMT conexión Horteta.

- Estudio de Impacto Ambiental.

- Estudio de Integración Paisajística.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

- Separatas dirigidas a:

- _ Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

- _ I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA.U.

- _ Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

- _ Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca.

Presupuesto: 496.591,57 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada PSFV Horteta de 731,40 kWp, está compuesta por un campo generador de 1272 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 575 Wp, montados sobre estructura soporte fija con una inclinación de 25º y orientación sur, la cual será fijada al suelo mediante hincas de acero galvanizado clavadas directamente. Estos módulos fotovoltaicos se conectan a 1 inversor de 350 kW y 2 inversores de 125 kW, con salida en 800V. Esto supone una potencia nominal de inversores de 600 kW. A su vez los inversores se conectan con la



parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión mediante una línea subterránea.

La instalación albergará 1 transformador de elevación de tensión de 0,8 kV a 20 kV, de 1.000 kVA, ubicado en un centro de transformación.

La envolvente del centro de transformación será un edificio de hormigón monobloque tipo PFU-7. El transformador de elevación estará conectado a un conjunto de celdas modulares formado por una celda de línea, una celda de medida y una celda de protección mediante interruptor automático. Además del transformador de elevación, este centro de transformación estará equipado con un transformador reductor 0,8/0,4kV de 5 kVA para el correcto funcionamiento de servicios auxiliares (inversores, sistemas de vigilancia de planta y monitorización, alimentación de relés de seguridad de red, y alumbrado interior del CT).

La línea de evacuación proyectada será subterránea en zanja bajo tubo localizada íntegramente en la parcela 78 donde se ubica parte de la instalación, conectando el Centro de Transformación con el Centro de seccionamiento Independiente (y que será cedido a la empresa distribuidora) constituido por 3 celdas de línea. La longitud total de dicha línea es de 11,00 m en simple circuito de cableado RH5Z1 AL 12/20 kV 3x(1x150) mm².

El punto de conexión de la central FV con la red de distribución se realizará a través del centro de seccionamiento anteriormente mencionado, de manera que entre los apoyos 303528 y 303530 de la Línea Horta del Molí de 20 kV – ST Valldigna, en las coordenadas UTM ETRS89 Huso 30S, X: 734918 Y: 4327061.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 8 de enero de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Año.

